

[Exportar a .doc](#)

¿Cómo me adhiero al monotributo?

En esta guía vas a encontrar los pasos a seguir para realizar tu adhesión y además te vamos a mostrar las herramientas que pusimos a tu disposición en el portal de monotributo para que estés seguro de cada paso que vayas a dar.

Conocé la información más importante sobre tu monotributo:

Categorías

(<https://www.afip.gob.ar/monotributo/categorias.asp>).

Recategorización

(<https://monotributo.afip.gob.ar/Public/Ayuda/Sitio/recategorizacion.aspx>).

Facturación

(<https://monotributo.afip.gob.ar/Public/Ayuda/Sitio/Facturacion.aspx>).

Medios de pago

(<https://monotributo.afip.gob.ar/Public/Ayuda/Sitio/Pagos.aspx>).

Reimputación de pagos

(<https://monotributo.afip.gob.ar/public/ayuda/sitio/reintegro-cumplidores.aspx>).

Reintegro a cumplidores

(<https://monotributo.afip.gob.ar/public/ayuda/sitio/reintegro-cumplidores.aspx>).

Se encuentra a tu disposición el 0810-999-2347 de lunes a viernes de 09 a 16 hs., habilitado exclusivamente para monotributistas, empleados en relación de dependencia, jubilados y futuros contribuyentes.

Podés ser monotributista si:

- Vendés productos (cosas muebles) o prestás servicios.
- Formás parte de una sucesión indivisa que continúa realizando la actividad de una persona física fallecida que fue monotributista hasta que finalice el mes en que se dicte la declaratoria de herederos o se declare la validez del testamento que verifique la misma finalidad o se cumpla un año desde el fallecimiento del causante, lo que suceda primero.
- Integrás una cooperativa de trabajo.

¿Cuáles son las exigencias de la AFIP?

- Si vendés productos tus ingresos brutos anuales no pueden superar los \$ 16.957.968,71.
- Si prestás servicios tus ingresos brutos anuales no pueden superar los \$ 11.916.410,45.
- Si vendés productos, el precio máximo por unidad no puede superar los \$ 180.589,67.
- No tenés que haber realizado importaciones en los últimos 12 meses.

Si no cumplís estas exigencias te corresponde la inscripción al Régimen General (<https://www.afip.gob.ar/monotributo/Ley-de-sostenimiento/transicion-al-regimen-general.asp>).

Paso #01

Para inscribirte en el Monotributo, necesitás contar con CUIT y clave fiscal. Si todavía no los tenés, podés obtenerlos en "Inscripción Digital" (<https://serviciosweb.afip.gob.ar/publico/cuitOnline/default.aspx>).

Si tenés dudas sobre cómo hacer la inscripción digital, en esta guía te explicamos el procedimiento. (<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiasPasoPaso/VerGuia.aspx?id=317>).

Si ya tenés CUIT y clave fiscal, presioná el botón de "Ingresar al portal con clave fiscal" (https://auth.afip.gov.ar/contribuyente_/login.xhtml?action=SYSTEM&system=admin_mono)".

AFIP MONOTRIBUTO INICIO AYUDA

Inicio

Monotributo

Un régimen para pequeños contribuyentes, que unifica el pago de IVA y Ganancias con los aportes jubilatorios y la obra social.

Desde este portal podés inscribirte, pagar, imprimir tus constancias, consultar tu deuda, los vencimientos y gestionar todos los trámites relacionados al monotributo

[Ingresar al portal con clave fiscal](#)

Paso #02

El sistema te va a pedir que ingreses tu CUIT y posteriormente, tu clave fiscal.



The screenshot shows the AFIP website interface. At the top left is the AFIP logo. To the right, there are navigation links: INSTITUCIONAL, CONTRIBUYENTES, TURNOS, and AYUDA. The main content area features a white login card with the title 'Ingresar con Clave Fiscal' and a lock icon. Below the title is a label 'CUIT/CUIL' and an input field. A blue button labeled 'Siguiente' is positioned below the input field. Underneath the button is a link '¿Olvidaste tu clave?'. A second, lighter blue button labeled 'Obtené tu Clave Fiscal' is located below the first link. At the bottom of the card, there is another link '¿Qué es la Clave Fiscal?' and a small 'Ayuda' link.

Paso #03

Vas a acceder a tu menú personal donde verás la opción para comenzar con el alta de Monotributo.

Tenés que ingresar allí para ser derivado automáticamente al sistema Registro Único Tributario.

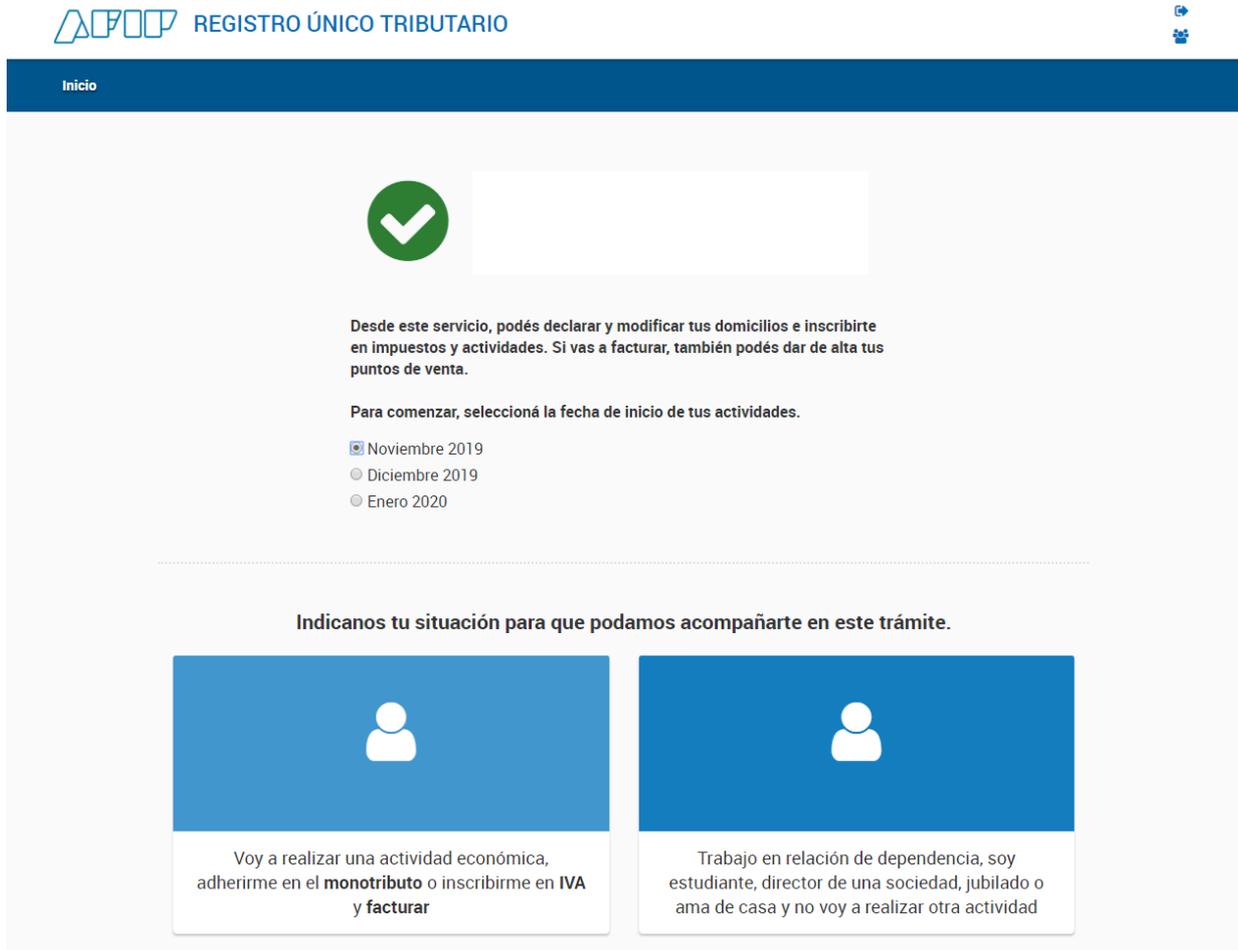
Una vez allí tenés que informar desde qué mes vas a realizar la inscripción.

Luego el sistema habilitará 2 opciones:

- 1- La primera corresponde si vas a realizar actividades por las que debés facturar.
- 2- La segunda es para aquellos empleados en relación de dependencia, jubilados y

demás que deban inscribirse en algún impuesto pero no emitirán facturas (Bienes Personales, por ejemplo).

En este caso corresponde que selecciones la opción 1.



AFIP REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Inicio



Desde este servicio, podés declarar y modificar tus domicilios e inscribirte en impuestos y actividades. Si vas a facturar, también podés dar de alta tus puntos de venta.

Para comenzar, seleccioná la fecha de inicio de tus actividades.

Noviembre 2019
 Diciembre 2019
 Enero 2020

Indicanos tu situación para que podamos acompañarte en este trámite.


Voy a realizar una actividad económica, adherirme en el **monotributo** o inscribirme en **IVA** y **facturar**


Trabajo en relación de dependencia, soy estudiante, director de una sociedad, jubilado o ama de casa y no voy a realizar otra actividad

Paso #04

En este paso el sistema te mostrará los domicilios registrados en la AFIP para que indiques qué tipo de domicilio provincial es cada uno.

Los tipos de domicilio son:

Fiscal pcial / jurisdicción sede: este tipo de domicilio es obligatorio, debés asignar la caracterización a alguno de los que tengas declarados.

1- Para el caso de contribuyentes locales es donde está el domicilio fiscal según las normas de la provincia. **Quienes no tengan local o establecimiento para el desarrollo de sus actividades, deberán indicar como "Fiscal pcial / jurisdicción sede" su domicilio real** (el del DNI).

2- Para contribuyentes de convenio multilateral, es el domicilio correspondiente a la administración principal de las actividades.

Principal de actividades: debés asignar esta caracterización al domicilio donde desarrollás tu actividad principal, es decir donde obtenés mayores ingresos.

Es obligatorio declarar este tipo de domicilio solamente para los contribuyentes de convenio multilateral.

Fiscal jurisdiccional: lo utilizan únicamente contribuyentes en convenio multilateral para declarar un domicilio fiscal en una jurisdicción diferente a la sede.

Otros domicilios: corresponde a sucursales donde realizás actividades y que no se encuadran en los descriptos anteriormente (locales y establecimientos).

Sin actividad: es para aquellos domicilios declarados a fines legales donde no se desarrolla actividad. Tené en cuenta que este domicilio no se considera para determinar jurisdicción.

Recordá que se puede establecer más de una caracterización para cada uno de los domicilios.

1

Domicilios

2

Jurisdicciones

3

Actividades

4

Impuestos

5

Puntos De Venta

6

Constancias

Domicilios

Te mostramos los domicilios que informaste. Podés modificarlos o agregar "Locales y Establecimientos". Para inscribirte en AFIP y en tu provincia, tenés que indicarnos el tipo de domicilio provincial de cada uno. La denominación "Fiscal Provincial/Jurisdicción Sede" sólo puede asignarse a un domicilio.

Tus domicilios

FISCAL

CABILDO AV. 4200 (1429), CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

MODIFICAR

Tipo domicilio provincial *

* PRINCIPAL DE ACTIVIDADES

REAL

4028 PLANT*B (1429), CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

VER

Tipo domicilio provincial *

* SIN ACTIVIDAD * FISCAL PCIAL/JURISDICCION SEDE

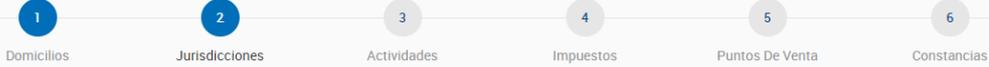
AGREGAR DOMICILIO

SIGUIENTE >>

Paso #05

En este paso deberás indicar si se obtienen ingresos o se realizan gastos en alguna jurisdicción distinta a la sede.

Una vez realizado esto presioná SIGUIENTE.



Jurisdicción

Jurisdicciones por domicilios

Las jurisdicciones son las provincias donde realizás actividades. Los domicilios que informaste en el paso anterior determinan tus jurisdicciones. También podés declarar otras jurisdicciones por obtener ingresos o realizar gastos sin un domicilio específico. Te mostramos tus jurisdicciones.

CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Inicio de jurisdicción: 11/2019

Jurisdicción Sede

¿Obtenés ingresos o realizás gastos vinculados a tu actividad en otra jurisdicción? *

- Sí
 No

« ANTERIOR

SIGUIENTE »

Paso #06

Para declarar tu actividad podés buscarla por nombre o código de actividad de AFIP (<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/nomencladorActividades/index.aspx>); el sistema arrojará los resultados de búsqueda en una lista desplegable de donde deberás seleccionar la que corresponda.

Luego presioná CONFIRMAR.

El sistema abrirá una ventana donde te solicitará que relaciones la actividad que elegiste con una actividad provincial de las que figuran en la lista.

Deberás tildar una e indicar la fecha de inicio; después presioná sobre GUARDAR CAMBIOS.

1

Domicilios

2

Jurisdicciones

3

Actividades

4

Impuestos

5

Puntos De Venta

6

Constancias



Actividades

Seleccioná la actividad que vas a desarrollar.

Indicá la actividad y seleccionala de la lista que se despliega. Una vez elegida, confirmala.

Ésta es la fecha que informaste anteriormente.

**CONFIRMAR**

« ANTERIOR

SIGUIENTE »

Actividad Principal

Esta es la actividad nacional que elegiste.

Fecha de inicio



Relacioná la actividad nacional con alguna de las actividades provinciales que a continuación te mostramos.

 VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DEPORTIVA

Fecha de inicio:



ELIMINAR

MARCAR COMO PRINCIPAL

CERRAR

GUARDAR CAMBIOS

1

Domicilios

2

Jurisdicciones

3

Actividades

4

Impuestos

5

Puntos De Venta

6

Constancias



Actividades

Seleccioná la actividad que vas a desarrollar.

Indicá la actividad y seleccionala de la lista que se despliega. Una vez elegida, confirmala.

Ésta es la fecha que informaste anteriormente.

11/2019

[CONFIRMAR](#)

Tus actividades

Éstas son las actividades que elegiste. Marcá cuál va a ser tu actividad principal. La vas a visualizar en primer lugar. Podés editarla y en caso de existir más de una actividad provincial podrás marcar una de estas como principal.

477140 - VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DEPORTIVA

[ELIMINAR](#)[ACTIVIDAD PRINCIPAL](#)

Inicio de actividad: 11/2019

477130 - VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA PARA BEBÉS Y NIÑOS

[ELIMINAR](#)[MARCAR COMO PRINCIPAL](#)

Inicio de actividad: 11/2019

[« ANTERIOR](#)[SIGUIENTE »](#)

Paso #07

En este paso verificá que los datos ingresados hasta ahora estén correctos.

Si no es así podés modificarlos.

Una vez validados, presioná CONFIRMAR.

AFIP REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Inicio / Actividades

- 1 Domicilios
- 2 Jurisdicciones
- 3 **Actividades**
- 4 Impuestos
- 5 Puntos De Venta
- 6 Constancias

Confirmación de datos

Verificá que los datos sean correctos, si necesitás modificarlos hazelo ahora.

Domicilios

Tus domicilios

CABILDO AV. 4200 (1429), CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES Tipo domicilio provincial: PRINCIPAL DE ACTIVIDADES	4028 B (1429), CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES Tipo domicilio provincial: SIN ACTIVIDAD, FISCAL PCIAL/JURISDICCION SEDE
--	---

[MODIFICAR DATOS](#)

Actividades

Tus actividades

477140 - VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DEPORTIVA (PRINCIPAL) Inicio de actividad: 11/2019	477130 - VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA PARA BEBÉS Y NIÑOS Inicio de actividad: 11/2019
---	--

[MODIFICAR DATOS](#)

CONFIRMAR »

Paso #08

Acá tenés que seleccionar en qué régimen impositivo vas a inscribirte. En este caso te corresponderá seleccionar la opción MONOTRIBUTO.

Inicio / Impuestos

- 1 Domicilios
- 2 Jurisdicciones
- 3 Actividades
- 4 **Impuestos**
- 5 Puntos De Venta
- 6 Constancias

Impuestos

Seleccioná una de las dos opciones. De acuerdo a lo declarado, podés adherirte al Monotributo o continuar en el Registro Único Tributario.

M

Monotributo

Te vamos a redireccionar al portal de Monotributo para que puedas adherirte al Régimen Simplificado.

\$

Impuestos y Puntos de Venta

Continuá para inscribirte en nuevos impuestos y/o darte de baja en los inscriptos. También podés dar de alta puntos de venta de facturación.

Paso #09

En este paso tenés que indicar cómo vas a trabajar.

A modo de ejemplo, nosotros seleccionamos la primera opción "voy a realizar trabajo independiente".

Paso 1 de 5

Tipo de monotributo

Seleccioná el tipo de monotributo que corresponde a la actividad que vas a desarrollar

[AYUDA SOBRE ESTE PASO](#)

¿Cómo vas a trabajar?

Voy a realizar trabajo independiente

Venta de productos o servicios, con o sin empleados.

Como miembro de una cooperativa

La cooperativa debe estar registrada en AFIP y tenés que tener la CUIT.

Como trabajador promovido

Opción especial para trabajadores en condiciones precarias. [Conocé los requisitos.](#)

[ANTERIOR](#)[SIGUIENTE](#)

Paso #10

Completá los datos de fecha de inicio y tipo de actividad, facturación y locación.
Luego, presioná CONTINUAR

Paso 2 de 5

Caracterización de Actividades

Completá los datos de tus actividades, para que sepamos que categoría de monotributo te corresponde.

[AYUDA SOBRE ESTE PASO](#)

Mes de inicio de actividades

Elegí el mes en la que vas a empezar a desarrollar tu actividad

- El mes actual - Octubre 2022
- A partir del mes que viene - Noviembre 2022

Estas son las actividades que tenés registradas:

Código	Descripción	Tipo	Principal
477140	VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DEPORTIVA	Ventas	No
492210	SERVICIOS DE MUDANZA (INCLUYE SERVICIOS DE GUARDAMUEBLES)	Servicios	Sí

¿Vendés productos de \$49.646,21 o más?

Sí No

¿Cuál es tu FACTURACIÓN ANUAL estimada?

\$

¿Tenés o usás LOCAL/OFICINA/ESTABLECIMIENTO para el desarrollo de tus actividades?

Sí No

[ANTERIOR](#)[SIGUIENTE](#)

Paso #11

Ahora te corresponde indicar si en tu cuota mensual pagás aporte jubilatorio y de obra social.

Recordá que tenés disponible el botón AYUDA SOBRE ESTE PASO para encontrar información útil para resolver las dudas que tengas.

Paso 3 de 5

Aportes de jubilación

Parte de tu pago mensual como Monotributista es un aporte a tu jubilación futura, pero si ya estás realizando aportes por otro lado (hay varias posibilidades) podés pagar menos por mes.

[AYUDA SOBRE ESTE PASO](#)

Trabajador activo

Voy a pagar la jubilación y obra social con el monotributo.

Empleado en relación de dependencia

Cobro regularmente un sueldo y mi empleador hace los aportes a la jubilación y obra social a mi nombre.

Jubilado

Cobro una jubilación mensual luego de aportar durante mi vida como trabajador.

Aporto a una Caja Previsional Provincial

Algunas profesiones (como Maestros, Médicos, Abogados y otros) aportan a su propia caja previsional.

Locador de bienes muebles o inmuebles

Si ejercés sólo esta actividad y no te encontrás organizado en forma de empresa, no corresponde pagar jubilación y obra social con el monotributo.

[ANTERIOR](#)[SIGUIENTE](#)

Paso #12

Aquí tenés que elegir una obra social de las que se encuentran en el listado.

También podés elegir unificar aportes con los de tu cónyuge para destinarlos a una misma obra social o agregar miembros a tu cargo en tu obra social.

Es importante que tengas en cuenta que para tener el alta en la obra social, luego de que termines con el trámite de adhesión en AFIP, vas a tener que ir a la obra social que elegiste y llevar la documentación que te pidan.

Antes de finalizar con este paso recordá imprimir el formulario completo del Sistema Integrado Previsional Argentino para llevarlo a ANSES a la brevedad posible y que tengas cobertura de la obra social.

Paso 4 de 5

Obra Social

El monotributo incluye aportes a una obra social de tu elección. Para averiguar cuál es la obra social que más se ajusta a tus necesidades podés consultar la página de la [Superintendencia de Servicios de Salud](#).

[AYUDA SOBRE ESTE PASO](#)

Seleccioná tu Obra Social

Recordá que vas a tener que acercarte a una oficina de esa obra social a completar el trámite.

Obras sociales

Seleccionar

¿Querés sumar tus aportes a los de tu cónyuge?

Si tu pareja trabaja y brinda aportes a una obra social, podés sumar esos aportes para el grupo familiar. Recordá que ambos tienen que optar por la misma obra social.

 Sí No

Agregá miembros de tu familia a tu obra social

Se te cobrará un aporte adicional por cada miembro que sumes a tu obra social.

Si optaste por sumar los aportes con tu cónyuge, no tenés que agregarlo dentro de tu grupo familiar.

Ingresá el N° de CUIL de tu familiar

BUSCAR

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) DECRETO 300/97

Tenés que completar y presentar la Declaración Jurada de Salud del Decreto 300/97 en una oficina de ANSES. Hacelo lo antes posible para que la obra social te pueda cubrir los gastos médicos por cualquier problema de salud.

[DESCARGAR FORMULARIO FRENTE](#)[DESCARGAR FORMULARIO DORSO](#)[DESCARGAR FORMULARIO ANEXO](#) Sí, presentaré la Declaración Jurada de Salud ante ANSES

ANTERIOR

SIGUIENTE

Paso #13

En el último paso tenés que verificar que todo lo que ingresaste sea correcto.

De necesitarlo, podés hacer modificaciones o bien podés CONFIRMAR ADHESIÓN y el trámite de adhesión quedará finalizado.

Confirmá los datos

Comprabá que todos los datos sean correctos.

Tipo de monotributo

¿Cómo vas a trabajar?

Como trabajador independiente

MODIFICAR

Actividades

Mes de inicio de actividades

Octubre 2022

Actividades

Código	Descripción	Tipo	Prinoipal
477140	VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DEPORTIVA	Ventas	No
492210	SERVICIOS DE MUDANZA (INCLUYE SERVICIOS DE GUARDAMUEBLES)	Servicios	Si

Productos de \$49.646,21 o más: NO

Facturación anual: \$ 2.000.000,00

MODIFICAR

Aportes de jubilación

Vas a pagar la jubilación con el monotributo.

MODIFICAR

Obra social

Obra social elegida

[000307] O.S.Portuarios Argentinos De Mar Del Plata

No tenés familiares sumados a la obra social.

MODIFICAR

En base a los datos que completaste te corresponde

Monotributo: E LOCACIONES DE SERVICIO

Vas a pagar mensualmente

\$ 6.601,71

ANTERIOR

CONFIRMAR

Paso #14

En esta última pantalla tenés la opción de imprimir tus constancias y credenciales o de pasar a tu página personal de Mi Monotributo.



Felicitaciones, ya sos monotributista.

Facturación (para poder facturar tenés que dar de alta un punto de venta)

Ingresá a [Puntos de venta](#) y [declará un modo de facturación](#).

Tené en cuenta que para facturar electrónicamente a través de la app tendrás que darte de alta en el sistema [Facturador en línea](#) y para facturar a través de un controlador tendrás que darte de alta en el sistema [Controlador Fiscal](#).

[ALTA DE PUNTO DE VENTA](#)

Descargá tus credenciales (luego podrás descargarlas tantas veces como necesites):

Podés consultar e imprimir tu constancia de inscripción en AFIP.

[CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN](#)

Podés consultar e imprimir el Formulario 184 para presentar ante organismos competentes.

[FORMULARIO 184](#)

Podés consultar e imprimir tu credencial de pago. La credencial te la van a pedir si querés pagar tu monotributo en un centro de pago para verificar tu Código de Único de Revista (CUR).

[CREDENCIAL DE PAGO](#)

Empleador

Para dar de alta a tus empleados, ingresá a [Registro Único Tributario](#).

[CONOCER](#)

Bienes Personales

Si tus bienes superan el mínimo determinado para el impuesto inscribite ingresando al [Registro Único Tributario](#).

[CONOCER](#)

Podés generar el comprobante que muestra el código QR para que exhibas en tu local o página web.

[FORMULARIO N° 960 DATA FISCAL](#)

Ahora podés ingresar a tu panel del Monotributo para facturar, hacer tus pagos y otras operaciones.

[MI PÁGINA DE MONOTRIBUTO](#)